Saldaña, 15 de mayo de 2025

Señores:
ALEXA FERNANDA CUELLAR GUEVARA
CC. 1.007.284.041
alexaferguevara.46@gmail.com

REF. INVITACIÓN CONVOCATORIA PRIVADA

DESCRIPCIÓN GENERAL

El señor Gerente del Hospital a través del plan de gestión tiene la obligación de planificar y ejecutar las políticas internas y externas que permitan la armonización del mismo conforme a las necesidades apremiantes del Hospital.

Para una Empresa cuyo objeto legal es la Prestación de Servicios de Salud, siendo éste un Servicio Público que forma parte del Servicio Público de Seguridad Social a cargo del Estado, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, constituida para atender las necesidades en salud en un municipio con una población de alrededor de 14.500 habitantes, con la problemática que actualmente enfrentamos, con un presupuesto para el 2025 aproximado de 4.000 millones de pesos, de los cuales el 92% de sus ingresos corresponden a la prestación de servicios de salud, le resulta imperioso, necesario e impostergable, adquirir equipos biomédicos para la atención de pacientes

En este orden de ideas para el logro de los objetivos de la ESE de Saldaña están establecidos los postulados legales y reglamentarios que se traducen en la posibilidad concreta de celebrar los contratos que sean convenientes para los usuarios. Los objetivos a alcanzar están expresamente señalados en el artículo 4º del Dto. 1876/94: ARTICULO 4o. OBJETIVOS DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO. Son objetivos de las Empresas sociales del Estado los siguientes:

a) Producir servicios de salud eficientes y efectivos que cumplan con las normas de calidad establecidas, de acuerdo con la reglamentación que se expida para tal propósito.
b) Prestar los servicios de salud que la población requiera y que la Empresa Social, de acuerdo a su desarrollo y recursos disponibles pueda ofrecer.
c) Garantizar mediante un manejo gerencial adecuado, la rentabilidad social y financiera de la Empresa Social.
d) Ofrecer a las Entidades Promotoras de Salud y demás personas Naturales o Jurídicas que los demanden, servicios y paquetes de servicios a tarifas competitivas en el mercado.

e) Satisfacer los requerimientos del entorno, adecuando continuamente sus Servicios y funcionamiento.
f) Garantizar los mecanismos de participación ciudadana y comunitaria establecidos por la Ley y los reglamentos.

Dado que la actividad asistencial de nuestra empresa se encuentra enmarcada por los principios de economía, eficiencia y eficacia, es preciso que la ESE de Saldaña propenda por la ejecución de sus fines y objetivos en una forma ordenada y racional.

Siendo enormes las necesidades públicas y escasos los recursos destinados a su satisfacción, nace la exigencia de seleccionar las prioridades hacia las cuales se deben orientar los esfuerzos de la entidad.

Es así como aparece la planificación y su herramienta financiera la cual es el Presupuesto, como marco de la gestión contractual de la ESE. La Entidad, a través de su presupuesto orienta su política de funcionamiento e inversión, y establece programa de obras, servicios y fomento a la eficiencia lo que constituye una parte fundamental del Plan, todo dirigido a la consecución de sus fines.

La celebración de contratos se convierte en el instrumento jurídico a través del cual la entidad viene ejecutando el presupuesto y realizando sus planes y programas para la satisfacción de las necesidades colectivas en salud, obligando esto a utilizar todas las partidas presupuestales, tanto para gastos de funcionamiento u ordinarios como surjan según la necesidad ej. ELABORACIÓN DEL ESTUDIOS Y DISEÑOS, prestación de servicios de vehículos, la prestación de servicios profesionales, técnicos y/o de salud etc., como también para la gestión de recursos de inversión.

LA ESE HOSPITAL SAN CARLOS, es una entidad de carácter público, estructurada bajo el esquema de Empresa Social del Estado, domiciliada en el Municipio de Saldaña, sometida al régimen jurídico establecido en la ley 100 de 1993, el Manual de Contratación interno y demás normas legales y reglamentarias que modifiquen o adicionen.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto de Contratación, Acuerdo N° 011 del 09 de octubre de 2024, y el Manual de Contratación, la E.S.E. HOSPITAL SAN CARLOS DE SALDAÑA, se permite proceder a desarrollar los estudios previos "para proceso de contratación bajo la modalidad de Invitación por Menor Cuantía", cuyo Objeto es FORMULACIÓN TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS LA CONSTRUCCIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA, INTERNACIÓN Y APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA DE LA ESE SAN CARLOS DE SALDAÑA.

El objeto de la E.S.E. HOSPITAL SAN CARLOS DE SALDAÑA, es la prestación de servicios de Salud y que para el desarrollo y cumplimiento de su objeto debe celebrar contratos permitidos por la legislación colombiana, que puedan ser ejecutados o desarrollados por personas naturales y jurídicas de derecho público y privado. Que por ser una Entidad prestadora del servicio esencial de salud, se hace imprescindible dar agilidad a los procedimientos contractuales a través de los cuales se satisfacen no sólo las necesidades internas de la IPS sino lo relacionado con su actividad misional.

NECESIDADES A SATISFACER

El propósito central del Sistema General de Seguridad Social en Salud es generar condiciones para proteger la salud de los colombianos, siendo el bienestar del usuario el eje central y núcleo articulador de las políticas en salud, así, uno de los objetivos misionales del sistema es mejorar la atención en salud de la población mediante un servicio de calidad, ágil y oportuno.

La E.S.E Hospital San Carlos, con el fin de cumplir y desarrollar su actividad misional, y para garantizar los servicios de salud de primer nivel a todos los Usuarios, habitantes y extraños que requieran de sus servicios, de manera oportuna, eficiente y con calidad.

De conformidad con lo consagrado por el Articulo 49 de la Constitución Política que determina que la atención en salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado; al cual le corresponde organizarlos, dirigirlos y reglamentarlos conforme los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad.

La Ley 715/01 CAPITULO II Competencias de las Entidades Territoriales en el sector Salud "ARTÍCULO 43. COMPETENCIAS DE LOS DEPARTAMENTOS EN SALUD. Sin perjuicio de las competencias establecidas en otras disposiciones legales, corresponde a los departamentos, dirigir, coordinar y vigilar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el territorio de su jurisdicción, atendiendo las disposiciones nacionales sobre la materia. Para tal efecto, se le asignan las siguientes funciones 43.2.5 Concurrir en la financiación de las inversiones necesarias para la organización funcional y administrativas de la red de instituciones prestadoras de servicio de salud a su cargo".

Que el Hospital el fin de cumplir con la normatividad existente en construcción Hospitalaria se propuso presentar el proyecto "Elaboración De Estudios Y Diseños Para La Construcción De Los Servicios de Consulta Externa, Internación y Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica de la ESE San Carlos de Saldaña, Tolima", para el fortalecimiento de la red de prestación de servicios.

Que de acuerdo a las condiciones expuestas se consideró procedente celebrar un contrato interadministrativo entre la Gobernación del Tolima y el Hospital San Carlos del Municipio de Saldaña, para realizar Estudios y diseños del Hospital San Carlos con el fin de brindar una atención con eficacia, humano y de calidad, con los requisitos mínimos exigidos por la Ley y propender por la protección de todas las personas usuaria del Hospital.

Teniendo en cuenta a lo anterior, la Gobernación del Tolima aporto la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS ($650.283.500) para los estudios y diseños del Hospital San Carlos del municipio de Saldaña.

Tipo de Contrato
Contrato de Consultoria.

Objeto (Especifico).
FORMULACIÓN TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS LA CONSTRUCCIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA, INTERNACIÓN Y APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA DE LA ESE SAN CARLOS DE SALDAÑA.

Especificaciones técnicas aplicables.

	UND	CANT.
1. LEVANTAMIENTO ARQUITECTONICO, TOPOGRÁFICO EDIFICIO Y SERVICIOS EXISTENTES.		
• Plantas arquitectónicas edificio existente. • Planta de cubiertas edificio existente • Cortes y fachadas edificio existente • Plano zonificación existente según colores servicios res. l54445/96 con cuadro áreas existente. • Plano localización existente. • Plano relación e integración funcional existente • Plano relación e integración funcional propuesta • Registro fotográfico edificio existente • Plano topográfico detallado con curvas cada 1,00m. si se requieren. • levantamiento(ubicación) detallado de postes, arboles, edificios, parqueos, • alcantarillado, redes electrices, cerramiento, etc. • Secciones (cortes) longitudinal y transversales. • carteras topográficas. • informe topográfico • Localización edificio relación lote • Certificación expedida por el topógrafo • Copia Cedula de ciudadanía topógrafo	und	1

• Copia Matricula Profesional. Memorial de responsabilidad • Certificación expedida por el arquitecto encargado donde conste que realizó levantamiento que se presentan. Firmada con número de cédula y matrícula. • Copia de la cédula de ciudadanía del arquitecto. • Copia matricula profesional del arquitecto.		
INFOGRAFIAS		
3 fases de presentación con el mismo contenido: • Esquema básico, anteproyecto, proyecto definitivo, contenido: Esquema básico, anteproyecto, proyecto definitivo	und	1
ESTUDIOS Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO Y BIOCLIMATICO		
• Fases de presentación con el mismo contenido: • Esquema básico, anteproyecto, proyecto definitivo, contenido: • Plantas arquitectónicas • Planta de cubiertas • Cortes • Fachadas • Plan de Manejo Ambiental • Plano detalles constructivos • Plano detalles de ventanería • Plano detalle de puertas • Plano detalle de pisos • Plano detalle de cielorraso • Plano detalle de mesones con arquitectónico. • Modelo 3d del proyecto (Dos Vistas Renders Exterior y Dos Vistas render Interior). • Renders del proyecto (Dos Vistas Renders Exterior y Dos Vistas render Interior). • Videos para Esquema Básico, Anteproyecto y Proyecto Definitivo. • Certificación expedida por el arquitecto encargado donde conste que realizó el diseño planos y demás documentos que se presentan. • Firmada número de cédula y matrícula. • Copia de la cédula de ciudadanía del arquitecto. • Copia matrícula profesional del arquitecto. • Estudio y diseño bioclimático	und	1
ESTUDIO DE SUELOS		

3 fases de presentación con el mismo contenido: Esquema básico, Anteproyecto, proyecto definitivo. contenido: • Plano de Localización Regional y local del proyecto • Plano de ubicación de los trabajos de campo • Registros de perforación y resultado de pruebas y ensayos de campo y laboratorio • Plano de localización de sondeos • Memoria de cálculo con el resumen de la metodología seguida • Muestra de cálculo de cada tipo de problema analizado y el resumen de los resultados en forma de gráficos y tablas • Perfiles estratigráficos o registro de las exploraciones y nivel freático del suelo para diseño de sismo resistencia. (sondeos en cumplimiento a NSR-10) • Resultados de los ensayos de laboratorio del material de las perforaciones. • Capacidad portante o resistencia del suelo del Cota de fundación de cimientos, tipo, profundidad y capacidad de soporte suelo de fundación y sentamientos. • Recomendaciones de la cimentación, excavación y todo el sistema constructivo más conveniente • Recomendaciones para la protección de edificaciones y predios vecinos (Si se requiere) • Asentamientos probables • Clasificación del suelo según la Norma NSR-10 • Mapa de micro zonificación sísmica, de la región (si aplica) • Recomendaciones para posibles obras de drenaje especificaciones para obras de contención y/o canalizaciones (cuando sean requeridas). • Certificación expedida por el geotecnista encargado donde conste que realizó estudio de suelos y documentos que se presentan. Firmada con de cédula y matrícula profesional. • Esquemas, dibujos, gráficas, fotografías, planos y todos los aspectos que se requieran para ilustrar y justificar adecuadamente el estudio y sus recomendaciones • Copia de la cédula de ciudadanía del geotecnista. • Copia matrícula profesional del geotecnista.	und	1
CALCULOS ESTRUCTURALES		

3 fases de presentación con el mismo contenido: Esquema básico, Anteproyecto, proyecto definitivo. contenido: • Planteamiento del sistema estructural de acuerdo con las necesidades arquitectónicas del proyecto. • Estudio y diseño de la cimentación del proyecto, cerramiento perimetral y demás elementos. • Planos donde se especifiquen todos los ejes y la nomenclatura de cada viga y cada zapata, debidamente acotados. • Estudio y diseño de los elementos metálicos que componen las estructuras conforman el proyecto, según lo requiera. (detalles de perfilería) y planos. • Plano de cubierta con detalle de correas, contravientos, unión de la estructura con la teja. • Planos de todos los elementos estructurales del proyecto, indicando en caso los parámetros sísmicos del suelo, capacidad portante, especificaciones de materiales. • Despiece de los refuerzos de todos los elementos estructurales, incluyendo placa de contra piso y de cimentación, longitud de traslapos y ganchos, recubrimientos del refuerzo, las juntas estructurales y constructivas que sean necesarias • Plano de planta de la placa de contrapiso • Plano de corte de terreno con el mejoramiento del terreno de acuerdo al diseño, especificación de la electrosoldada y dimensión del espesor de a placa. (si fuese necesario) incluye Memorias de cálculo Estudio y análisis Dinámico de las estructuras que la determinación de las características dinámicas, cálculo de los periodos y modos de vibración N-R-10. • Cálculo de las fuerzas de inercia probables según la norma Sismorresistente. • Cálculo comparativo con lo obtenido por la superposición de modos de repuesta, si las condiciones de la estructura así lo hicieran recomendables • Cálculo de los efectos sísmicos y de viento sobre la estructura • Certificación expedida por el ingeniero encargado donde conste que realizó Diseño estructural, planos, memorias de cálculo y demás documentos que se presentan. Firmada con número de cédula y matrícula profesional. • Copia de la cédula de ciudadanía del ingeniero encargado del diseño estructural.	und	1
CÁLCULO HIDROSANITARIO		
• "Diseño hidráulico- RAS 2000 (Diseño y cálculo de acometidas de red principal hidráulica y distribución interior). Los planos deber estar debidamente acotados • Diseño sanitario y diseño pluvial- RAS 2000 (Diseño y cálculo de acometidas a red principal, ventilación y reventilacion interior, colectores finales de aguas negras y lluvias, registros y cajas de inspección los planos deben estar debidamente acotados)	und	1

• Memorias de cálculo. • Certificación expedida por el ingeniero encargado donde conste que realizó el diseño hidrosanitario, planos, memorias de cálculo y demás documentos que se presentan, Firmada con número de cédula y matrícula profesional. • Copia de la cédula de ciudadanía del ingeniero encargado del diseño hidrosanitario. • Copia matrícula profesional del ingeniero encargado del diseño hidrosanitario. Memorial de responsabilidad de los diseñadores"		
DISEÑO ELÉCTRICO		
3 fases de presentación con el mismo contenido: Esquema básico, Anteproyecto, proyecto definitivo. contenido: • Memorias de cálculo y diseño de las redes eléctricas de media y baja tensión interior y exterior y apantallamiento. • Planos de las redes eléctricas de media y baja tensión del proyecto, incluidos detalles específicos de construcción para conexión, detalle estructuras arranque y llegada. • Plano de canalizaciones internas eléctricas, cuadros de carga y diagramas unifilares. • Diagrama de apantallamiento- (diseño del sistema externo de protección contra descargas eléctricas atmosféricas de acuerdo a la NTC4552 última actualización). • Diseño fotométrico- RETILAP (garantizando la iluminación suficiente para actividades nocturnas). Certificación expedida por el ingeniero encargado donde conste que realizó diseño eléctrico, planos, memorias de cálculo y demás documentos que se presentan. Firmada con número de cédula y matrícula. Copia de la cédula de ciudadanía del ingeniero encargado del diseño eléctrico. • Memorial de responsabilidad de los diseñadores • Copia matrícula profesional del ingeniero encargado del diseño eléctrico.	und	1
DISEÑO DE RED, LLAMADO DE ENFERMERIA, CCTV, CONTROL ACCESOS, VOZ Y DATOS		
3 fases de presentación con el mismo contenido: Esquema básico anteproyecto, proyecto definitivo. Contenido: • Memorias de cálculo y diseño de las redes de voz y datos del proyecto. • Memorias de cálculo y diseño del sistema de llamado de enfermería • Certificación expedida por el profesional encargado donde conste que realizó el diseño • Memorial de responsabilidad de los diseñadores • Copia de la cédula de ciudadanía del profesional encargado de las redes de y datos. y llamado enfermería matrícula profesional del profesional encargado del diseño de las redes de voz y datos y llamado enfermería.	und	1
ESTUDIO DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS		

3 fases de presentación con el mismo contenido: Esquema básico, Anteproyecto, proyecto definitivo. contenido: • Memorias de cálculo y plano del diseño de las redes de detección y extinción de incendios Certificación expedida por el profesional encargado donde conste que realizó el diseño de las redes de detección y extinción, planos y demás documentos que se presentan. Firmada con número de cédula y matrícula. • Copia de la cédula de ciudadanía del profesional encargado de las redes de detección y extinción Copia matrícula profesional del profesional encargado del diseño de las redes de detección y extinción. • Memorial de responsabilidad de los diseñadores	und	1
ESTUDIO RED OXIGENO Y GASES MEDICINALES		
3 fases de presentación con el mismo contenido: Esquema básico, Anteproyecto, proyecto definitivo. contenido: • Memorias de cálculo y plano del diseño red de oxígeno y gases medicinales • Certificación expedida por el profesional encargado donde conste que realizó el diseño red de oxígeno y gases medicinales, planos y demás documentos que se presentan. Firmada con número de cédula y matrícula. • Copia de la cédula de ciudadanía del profesional encargado del diseño red de oxígeno y gases medicinales • Copia matrícula profesional del profesional encargado del diseño red de oxígeno y gases medicinales Memorial de responsabilidad de los diseñadores	und	1
ESTUDIO AIRE ACONDICIONADO		
3 fases de presentación con el mismo contenido: Esquema básico, Anteproyecto, proyecto definitivo. contenido: • Memorias de cálculo y plano del diseño sistema de aire acondicionado • Certificación expedida por el profesional encargado donde conste que realizó el diseño de sistema de aire acondicionado, planos y demás documentos que se presentan. con número de cédula y matrícula. • Copia de la cédula de ciudadanía del profesional encargado del diseño sistema de aire acondicionado • Memorial de responsabilidad de los diseñadores	und	1
ESTUDIO ENTREGABLES DEL PRESUPUESTO		
• Presupuesto General (Discriminación del A.I.U) • Presupuesto resumido por capítulos con su respectiva participación porcentual en el total del presupuesto. • Análisis de precios Unitarios. • Memorias de Cantidades • Análisis del Valor de la Interventoría de Obra. • Análisis de Mano de Obra • Análisis de factor prestacional	und	1

• Discriminación detallada de los costos indirectos A.I.U • Discriminación detallada de Factor Multiplicador de Interventoría • Cartilla de especificaciones técnicas de construcción de todo el proyecto. • Ficha de especificaciones técnicas para cada ítem del Presupuesto. • Listado de materiales básicos y análisis de herramientas • Descripción de la fuentes, cotizaciones o listado de precios oficiales donde se referencien los unitarios y equipos (si fuese el caso) • Estudio de mercado de cotizaciones. • Plano de Localización de Canteras con Kilometrajes de Distancia • Cronograma de obra y flujo de inversión • Certificado expedido por el profesional encargado donde conste que realizo el presupuesto de obra firmado con numero de cedula y matricula profesional. • Copia de la cedula de ciudadanía del profesional encargado de la elaboración del presupuesto de obra.		
URBANISMO		
• Diseños Urbanístico y de Obras exteriores • Memorias de Calculo con las características de obra exterior a construir. • Plano diseño de producto a diseñar Urbanísticos. • Memoria de Responsabilidad del Diseñador Firmado. • Copia de la cédula de ciudadanía del arquitecto. • Copia matricula profesional del arquitecto • Certificado de Vigencia Profesional.	und	1
ESTUDIO SEGURIDAD HUMANA		
• Documento Estudio de Seguridad Humana del Diseño en cumplimiento a la NSR-10 • Memoria de Responsabilidad del Diseñador Firmado. • Copia de la cédula de ciudadanía del diseñador • Copia matricula profesional del diseñador • Certificado de Vigencia Profesional.	und	1
ESTUDIO FOTOVOLTAICO		
• Documento Estudio de Energía Fotovoltaica • Memoria de Responsabilidad del Diseñador Firmado • Copia de la cédula de ciudadanía del diseñador • Copia matricula profesional del diseñador • Certificado de Vigencia Profesional.	und	1
ESTUDIO DE PAVIMENTO VIAS DE ACCESO HOSPITAL		

• Plano de ubicación de los trabajos de campo • Registros de perforación y resultado de pruebas y ensayos de campo y laboratorio • Plano de localización de sondeos • memoria de cálculo con el resumen de la metodología seguida • muestra de cálculo de cada tipo de problema analizado y el resumen de los resultados en forma de gráficos y tablas • Perfiles estratigráficos o registro de las exploraciones y nivel freático del suelo para diseño de sismo resistencia. (sondeos en cumplimiento a NSR-10) • Resultados de los ensayos de laboratorio del material de las • perforaciones. • Capacidad portante o resistencia del suelo del Cota de fundación de cimientos, tipo, profundidad y capacidad de soporte suelo de fundación y asentamientos. • Recomendaciones para la protección de edificaciones y predios • vecinos (Si se requiere) • Recomendaciones para el Diseño de Pavimento. • Plan de Manejo de Transito • Asentamientos probables • Clasificación del suelo según la Norma NSR-10 • Mapa de micro zonificación sísmica, de la región (si aplica) • Recomendaciones para posibles obras de drenaje especificaciones para obras de contención y/o canalizaciones (cuando sean requeridas). • Certificación expedida por el geotecnista encargado donde conste • que realizó estudio de suelos y documentos que se presentan. Firmada con de cédula y matrícula profesional. • Esquemas, dibujos, gráficas, fotografías, planos y todos los aspectos que se requieran para ilustrar y justificar adecuadamente el estudio y sus recomendaciones • Diseño de Pavimento y de más obras que se consideren • complementarios "Contención, estabilidad, obras de arte y demás • requeridas" en cumplimiento a la NSR-10, • Copia de la cédula de ciudadanía del geotecnista. • Copia matrícula profesional del geotecnista diseñador del estudio de Pavimentos. • Memoria de Responsabilidad del Diseñador Firmado. • Copia de la cédula de ciudadanía del diseñador • Copia matricula profesional del diseñador • Certificado de Vigencia Profesional.	und	1

Tiempo de ejecución del servicio: El plazo de ejecución de las actividades propias del objeto del acto contractual que se pretende adelantar, será de siete (7) meses contados a partir del acta de inicio.

Lugar de ejecución del servicio: La ejecución del contrato se llevará a cabo fuera y dentro del Hospital San Carlos ESE Saldaña Tolima.

Presupuesto Oficial:
QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($589.050.000)

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En desarrollo del objeto del contrato, se tendrán que cumplir las siguientes obligaciones:

1. Ejecutar la elaboración de estudios y diseños para la construcción del Hospital San Carlos del municipio de Saldaña – Tolima de acuerdo a las normas aplicables a diseños de la construcción de obras hospitalarias (RETIE, RETILAP, Resolución 4445 y 5042 de 1996, Resolución 3100 de 2019, Ley 400 DE 1997, Resolución 02183 del 2004, RETIE, RETILAP, NTC 1500, NTC 1669 y NTC 230, Resolución 2674 del 2013 y demás normas vigentes y/o sustituyas de las mismas).
2. Los productos a entregar son los Estudio de suelos, Cálculos estructurales, Cálculos Hidrosanitario, Diseño Eléctrico, Diseño de red voz y datos, Estudio detención y extinción de incendios, Estudio red Oxigeno, Estudio aire acondicionado. Así mismo deben ir acompañados los estudios con el presupuesto de obra, análisis de precios unitarios; programación de obra; especificaciones técnicas, Memorias de cálculo, Memorial de responsabilidad de los diseñadores de cada estudio y renders del proyecto. Realizar el trámite y consecución de licencias (las expensas corren por cuenta de la E.S.E). El diseñador presentara esquema básico, anteproyecto, y proyecto definitivo que incluye modelo tridimensional. El área construida aproximada propuesta es de 3.273 M2, pero el área definitiva ser la resultante del ajuste al programa médico arquitectónico que en caso de ser mayor al área aproximada propuesta no generar mayores costos para El Hospital. Tramitar y entregar los permisos y consultas previas emitidas el Ministerio de Salud y Protección Social, Secretaria de Salud Departamental del Tolima y demás entidades que intervengan en la reglamentación, control y aprobación de estos proyectos Si la reglamentación vigente tales como decretos, normas y resoluciones para la ejecución de los presentes estudios, se modifica o complementan el proponente debe acogerse a ella sin costo adicional alguno para El HOSPITAL. Igualmente, el contratista deber acogerse a las instrucciones o lineamientos impartidos por parte del supervisor y/o interventor, sin costo adicional alguno para El HOSPITAL.

3. Realizar el estudio detallado medico arquitectónico – capacidad instalada para el desarrollo del diseño. Desarrollo de Diseños; Estudios Técnicos (incluyendo entre otros topografía detallada y estudio de suelos definitivo, diseños estructurales, diseños hidráulicos, diseños sanitarios, de gas, diseños eléctricos, de voz y datos, bioclimático, iluminación, ventilación, nuevas tecnologías, especificaciones técnicas de diseño y construcción); Tramites de Licencias y Permisos.
4. Asumir los costos de transporte del personal a su cargo, de los equipos y herramientas requeridas para la ejecución del objeto del contrato.
5. Elaborar y entregar un cronograma de trabajo, para la aprobación por parte de la interventoría.
6. Ejecutar el presente contrato de consultoria de acuerdo al cronograma de trabajo aprobado por el interventor. En el evento que durante la ejecución del contrato al contratista se le imposibilite cumplir con el cronograma de trabajo aprobado, deberá informar oportunamente al interventor sobre dicha situación, con el propósito de efectuar los correctivos que sean necesario, para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato.
7. Entregar la siguiente documentación: **ESTUDIOS TECNICOS:** Correspondiendo al desarrollo de los estudios y diseños técnicos, entre los que se incluyen topografía detallada, estudio de suelos definitivo, diseño estructural, hidráulico, sanitario, gas natural, gases medicinales, eléctrico (incluido red normal, red regulada, circuito de emergencia, circuito cerrado de televisor, llamado de enfermería, telefonía, sistema de detección de humo, sonido ambiental y altavoces y los demás que se requieran), voz y datos, iluminación, ventilación mecánica y aire acondicionado, red contra incendios, diseño de señalización interna, presupuesto, programa de obra y especificaciones técnicas de diseño, memorias de calculo, presupuesto, así como todos los demás estudios técnicos que se quieran para el adecuado desarrollo y solución del proyecto por parte del contratista, los cuales se deben realizar en paralelo y en un todo con el diseño arquitectónico y diseño de áreas exteriores, urbanismo y paisajismo, dando cumplimiento a la Norma Sismo resistente colombiana NSR-10 Calculo estructural, RAS 2000, RETI y RETIE, NTC EIZ/TIA, 568ª/B, ROUTERS, SWITCHES, VLANs, VPN, ACCESS POINT, WEB POINTS, ENLACES DEDICADOS, normas asociadas a servicios públicos y otras normas que regulen la materia. Además el tramite y consecución de todas las licencias y permisos necesarios, incluyendo permisos ambientales. **ESTUDIOS DE SUELOS DEFINITIVOS:** Trabajo de campo que debe comprender como mínimo perforaciones mecánicas en número y profundidad adecuada y necesaria, que cumpla como mínimo con lo establecido en la NSR10 que permita conocer el límite de la interacción subsuelo estructura. Las muestras seleccionadas deberán ser evaluadas mediante ensayos de comportamiento geo mecánico de clasificación y resistencia, acordes con el objeto del estudio. El trabajo de laboratorio que debe comprender como mínimo pero no limitarse a los siguientes ensayos: * Prueba de resistencia al corte – comprensión encofinada * Prueba de comprensibilidad: consolidación * Evaluación del potencial expansivo, controlada y libre, en caso de que se detecten suelos expansivos * El análisis de resultados de los trabajos de campo y laboratorio

debe comprender todos los análisis que permitan determinar los factores de resistencia y estabilidad de los suelos, y las estructuras a proyectar y de forma especifica. * las recomendaciones y conclusiones basadas en las investigaciones realizadas, que permitan desarrollar el diseño, de tal forma que se garantice un comportamiento geotécnico adecuado en el tiempo, garantizando las mejores soluciones técnicas y económicas, protegiendo los predios y construcciones vecinas al proyecto, asi como las estructuras y propiedades dentro de la zona a intervenir. * Informe de consolidación de la información de campo y de laboratorio firmado por el Ingeniero especialista en suelos. * Memorial de responsabilidad del Diseñador, adjuntando copia de la matricula profesional y certificado de vigencia de la matricula. * Los resultados del estudio del suelo definitivo para cada proyecto, suministraran la información necesaria para el desarrollo de los diseños estructurales e hidráulicos, determinando todas las características cuantitativas y cualitativas que son requeridas e indispensables para el diseñador estructural desarrolle su función, incluido el análisis de licuefacción cuando existe el riesgo por el tipo de suelo. **TOPOGRAFIA DETALLADA.** El contratista deberá realizar el levantamiento topográfico para la determinación exacta de linderos, del área y perímetros real de cada predio incluyendo las zonas colindantes, respecto a los limites prediales. * los levantamientos deberán estar amarrados a coordenadas reales (sistema magna sirgas). * Los elementos existentes para servicios públicos, tales como postes de energía, transformadores, pozos de inspección de alcantarillado, cajas, cunetas y en general todos aquellos elementos que puedan incorporarse a nivel técnico con el proyecto. * individuos forestales, causes, elementos naturales como rocas, escorrentías, vegetación y detalles adicionales. * Levantamiento altimétrico de los puntos para la generación de modelo de curvas de nivel como mínimo cada 0.50 metros o según requerimientos técnico en caso de ser necesario mayor detalle. * plano topográfico general con curvas de nivel, a escala apropiada, debidamente firmado por el profesional de topografía con matricula o licencia vigente, referido al sistema MAGNA SIRGAS, en altimetría y planimetría, en medio físico y electrónico en AUTOCAD. * memorias de calculo del levantamiento y carteras topográficas en medio físico y electrónico. **DISEÑO ARQUITECTONICO:** * Levantamiento arquitectónico del estado actual del área a intervenir. * Planos de excavaciones y taludes. * Plano de demoliciones y desmontes. * Planta de localización. * Plantas arquitectónicas (por piso). Los planes generales deben tener la localización, ejes y desagües, plantas de todos los pisos, planta de cubierta, cortes longitudinales y transversales, y fachadas. Deben revisarse que estén debidamente dimensionados. * Plantas de piso y enchapes. * planta de cielorrasos * Planta de cubiertas. * Planos de albañilería. *Cortes longitudinales y transversales. * Alzadas. * Detalles arquitectónicos (Baños, cafetín, escalers, cielos falsos, mobiliario, techos y cubiertas, etc), deben estar correctamente dimensionado y a escala. * Detalle de acabados (Pisos, zócalos, revoques, revestimientos, etc) deben estar correctamente dimensionados y a escala. * cada documento deberá estar validado con la firma del diseñador responsable. **DISEÑO ESTRUCTURAL.** El contratista debe tener en cuenta y desarrollar en el diseño estructural del

proyecto la siguiente información (debiendo respetar e incorporar en todo el proceso la norma sismo-resistente NSR10) * Memorias de calculo de todos los elementos portantes, en las cuales se debe incluir la descripción de las teorías y análisis estructurales aplicados, descripción del sistema estructural usado, hipótesis de cargas, evaluación de cargas vivas y muertas, sismo, efectos de temperatura y condiciones especiales ambientales, niveles freáticos y condiciones particulares inducidos por niveles de inundación, efectos de flotación. Indicar el grado de capacidad de disipación de energía del sistema de resistencia sísmica, calculo de fuerza sísmica, verificación de derivas y listados de procesamiento de datos. Debe entregarse una descripción y una memoria de calculo completa de los principios bajo los cuales se realiza el diseño y los datos identificables tanto de entrada de datos al procesador automático como de salida, con sus correspondientes esquemas. Las memorias deben estar firmadas por el Ingeniero Estructural. * Planos estructurales constructivas, los cuales deben contemplar las plantas con localización y dimensiones de todos los elementos, los despieces y colocación de refuerzos traslapos, longitudes de desarrollo, cortes y detalles especiales que se requieran para un fácil interpretación y ejecución, cartillas de despiece. Dentro de los planos se deberá indicar las especificaciones de los materiales de construcción respecto de la calidad exigida, los procedimientos y detalles constructivos y toda la información que se considere relevante para la construcción y supervisión técnica estructural, grado de capacidad de disipación de energía bajo el cual se diseño el material estructural del sistema de resistencia sísmica, las cargas vivas y de acabados supuestas en los cálculos y el grupo de uso al cual pertenece. * Cuadro resumen de cantidades de obra en concordancia con los planos. * cartillas y listas de hierro y figuración para elementos de concreto y despiece de elementos. * Especificaciones generales y particulares de cada una de las actividades resultantes de los estudios y diseños para la ejecución del proyecto, firmados por el Ingeniero estructural. * cada documento deberá estar validado con la firma por el diseñador responsable. * memorial de responsabilidad del Diseñador, adjuntando copia de la matricula profesional y certificado de vigencia de la matricula. * Detalle de elementos no estructurales (Muros, tabiques, antepechos, alfajías, etc.,). **DISEÑO HIDROSANITARIO:** El contratista debe contemplar y desarrollar en el diseño del proyecto la siguiente información: * Plano general de localización de redes, indicando diámetros, longitudes, equipos y accesorios, especificación de materiales, etc. * Isométrico de redes donde se aprecie claramente los recorridos, dimensiones y accesorios, indicándose claramente los tramos a intervenir. * Memorias de verificación, estudio y calculo de diseño, incluyendo las tablas y parámetros utilizados, indicando los criterios, normas y metodología seguida y validados con la firma del diseñador hidrosanitario. En el caso de las instalaciones de GAS. Deberán cumplir las normas vigentes que rigen esta materia a nivel nacional (NTC2505). * Cuadros de cantidades de obra, validado con la firma del ingeniero diseñador. * Diseño del sistema de bombeo. * Especificaciones de materiales, equipos requeridos y procedimientos constructivos, validados por el diseñador hidrosanitario. * Sistema integrado de manejo y evaluación de aguas lluvias hasta su sitio de

disposición final, bien sea un alcantarillado existente o una quebrada o caño cercano. " Sistema integrado de recolección y disposición de aguas negras, incluido su sistema de tratamiento. * Sistema integrado de recolección y disposición de aguas lluvias, incluido su sistema de tratamiento. * Cada documento deberá estar validado con ls firma del diseñador responsable. * Traites ante los organismos proveedores de los servicios públicos. **DISEÑO ELECTRICO, VOZ Y DATOS.** El contratista debe contemplar y desarrollar en el diseño del proyecto la siguiente información, las cuales se debe desarrollar cumpliendo normas eléctricas (RETIE y RETILAP) y norma técnica colombiana (NTC2050). En el caso de sistemas de voz y datos se deberán cumplir conforme a las normas internacionales de la EIA/TIA 568/ B. ROUTERS, SWIRCHES, VLANs, VPN, ACCESS POINT, WEB POINTS, ENLACES DEDICADOS. *Plano general de localización de redes, indicando diámetros, longitudes, equipos y accesorios, especificación de materiales, etc. Validados por la firma del diseñador. *Detalles de instalación de tableros y aparatos que se requieran para los proyectos. Validados por la firma del diseñador. * Diagramas y tablas de cableados, especificando calibre de conductores, códigos y demás información necesaria para la ejecución del proyecto. Validados por la firma del diseñador. * memorias y cálculos eléctricos, indicando los criterios, normas y metodología seguida. Validados para la firma del diseñador. * Diagrama unifilar, Validados para la firma del diseñador. * Diseños de circuiros derivados. * Memorias de cálculo de cargas. * Plano de acometida eléctrica general media, alta y baja tensión. * Evaluación de riesgos y diseños de apantallamiento contra descargas atmosféricas. * Diseño de subestaciones. * Especificaciones de materiales, detalles y procedimientos de construcción. Validados para la firma del diseñador. * Cuadro de cantidades de obra. * Tramite de maniobra de conexión definitiva. * Planos de diseño y distribución del sistema de sonido, TV. * Tramite ante los organismos proveedores de los servicios públicos. **RED DE GAS NATURAL.** *Diseño de instalación de redes internas y redes externas de gas; ubicación de los medidores, cheque; debe tener una importante vigilancia de la distribución de las redes para no presenten futuras fugas y en ellas debe estar determinado el tipo de emplame a la red principal. * Tramites ante los organismos proveedores de los servicios públicos. **SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACION MECANICA.** * Diseño de sistema de ventilación. Calculo de cargas térmicas, selección de equipos, sistemas de filtración. * Diseño de red de ductos y tubería. * memoria de calculo de flujo de aire. **RED DE GASES MEDICINALES** Planos de redes de gases medicinales, oxigeno, aire y vacio. * Calculo de los caudales en función de numero de salidas. **SEÑALAMIENTO Y RED CONTRAINCENDIOS.** Plano de instalaciones de seguridad. * Rutas de evacuación. * Red contraincendios, extintores, sistema de extracción, detección y ventilación. * Diseño de señalética. **CIRCULACION VERTICAL** * ascensores, montacargas, escaleras eléctricas, bandas transportadoras. **OTROS.** * Memorias descriptivas de los aspectos funcionales y normativos del proyecto. * Memoria de todas las instalaciones, el criterio adoptado, y la descripción, memorias de calculo y operación. * Área por pisos que correspondan al programa Medico Arquitectónico. * Presupuesto de obra civil, debe incluir

todos los rubros e ítems necesarios para la construcción del proyecto. * Programa preliminar para la ejecución de la obra. * Criterios básicos de intervención.

8. En el caso que el Hospital necesite algún diseño, licencia, permiso o alguna actividad que esta estrictamente relacionada con las obligaciones y el objeto contractual, el contratista deberá de tramitar o realizar dicha actividad bajo los lineamientos y requerimientos institucionales.
9. Radicar el diseño en la Secretaria de Planeación Municipal de Saldaña, Secretaria de Salud Departamental del Tolima, Ministerio de Salud Nacional hasta obtener los permisos y aprobaciones correspondientes.
10. El contratista se compromete a realizar los ajustes necesarios a los diseños objeto del presente contrato, hasta que los mismos sean aprobados por la autoridad competente (Secretaria de Planeación Municipal de Saldaña, Secretaria de Salud Departamental del Tolima, Ministerio de Salud Nacional, etc)
11. Tener al personal designado para la ejecución del presente contrato de consultoría debidamente afiliados al sistema de seguridad social integral, siendo de exclusiva responsabilidad del contratista los riesgos o contingencias de enfermedad general o maternidad, accidentes de trabajo, enfermedad laboral, invalidez, etc, durante el termino en que se encuentre vigente el contrato.

RECHAZO O ELIMINACIÓN DE LA OFERTA

La ESE San Carlos de Saldaña rechazará cualquier oferta que se encuentre incursa en cualquiera de las siguientes causales:

De carácter jurídico:

a) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la Ley.

b) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumpla con todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de estos términos de condiciones.

c) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente para este proceso.

d) Cuando la oferta económica supere el valor del presupuesto oficial estimado.

e) Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir algunos de los documentos exigidos en los presentes términos de referencia.

f) Cuando el proponente haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en el análisis de las propuestas, o en la decisión sobre adjudicación.

g) Cuando se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la Entidad o a los demás participantes.

h) Cuando el proponente manifieste y/o acredite en su propuesta que no ha sido sancionado y se corrobore que dicha información no es veraz.

i) En los demás casos expresamente establecidos en los presentes términos o condiciones generales.

DOCUMENTACION LEGAL SOLICITADA

- Fotocopia de la cédula del representante legal.
- Certificado de existencia y representación legal- Las personas jurídicas proponentes deberán remitir en la correspondiente oferta, sus certificados de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con vigencia no superior a 90 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta y con una inscripción mínimo con 5 años de anterioridad a la presentación de la propuesta.
- Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios y/o totales en su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones
- Fotocopia del RUT de la empresa proponente.
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal.
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación de la empresa.
- Antecedentes penales vigentes expedidos por la policía nacional a nombre del representante legal del proponente.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

Según lo ordenado en el acto administrativo de apertura y conforme al reglamento interno de contratación del Hospital San Carlos de Saldaña, a continuación se presenta el cronograma detallado del proceso:

ACTIVIDAD	FECHA	SITIO
Invitación privada	16 de Mayo de 2025	Correos electrónicos
Entrega de Propuestas	Hasta el 21 de mayo de 2025 hasta las 4:30 Pm	Ventanilla única Hospital San Carlos ESE de Saldaña.
Publicación acta de evaluación.	Del 22 de Mayo de 2025	Portal Único de Contratación – SECOP II
Traslado acta de evaluación y presentación observaciones.	Hasta el 26 de mayo de 2025	Portal Único de Contratación – SECOP II
Respuesta observaciones	27 de mayo de 2025	Portal Único de Contratación – SECOP II

Adjudicación del contrato	28 de mayo de 2025	Portal Único de Contratación – SECOP II.

TIPO DE RIESGO PÓLIZAS EXIGIBLES

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA
Al momento de presentar la propuesta el proponente deberá tener la póliza de seriedad de la propuesta, la garantía debe estar vigente desde la presentación de la oferta y 60 días más y su valor debe ser del diez por ciento (10%) del valor de la oferta. Las garantías deben ser suscritas a favor del Hospital San Carlos de Saldaña.

EL PROPONENTE se compromete a constituir una garantía que ampare los siguientes riesgos:
1. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la presente contratación el HOSPITAL exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.

2. SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. En ese orden para la presente contratación el HOSPITAL exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al CINCO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO, y cubrirá el término de ejecución del mismo y tres (3) años más.

3. CALIDAD DEL SERVICIO. Por un término no inferior a un (1) año más contados a partir de la fecha en la cual la entidad recibe a satisfacción el diseño, En ese orden para la presente contratación el HOSPITAL exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al Veinte (20%) por ciento del valor del contrato.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas del acta de iniciación del contrato y de la terminación del plazo de duración del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el futuro contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de Hospital San Carlos de SALDAÑA.

PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán ser entregada en la ventanilla única del Hospital San Carlos ESE de Saldaña, y hasta el día y hora fijadas para el cierre del proceso, señaladas en el cronograma del proceso.

REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR.

Son requisitos habilitantes para participar en el proceso de selección los siguientes:

1. La garantía de seriedad de la propuesta para participar en el proceso de selección del contratista mediante la presentación de póliza expedida por aseguradora debidamente reconocida en Colombia.
2. La capacidad jurídica, de experiencia y capacidad financiera de los oferentes.

Para lo cual se deberá allegar el certificado de existencia y representación legal de la persona Jurídica y el Registro Único de Proponentes expedido por la cámara de comercio del domicilio del oferente.

El oferente deberá estar debidamente inscrito en el RUT (Registro único Tributario) ante la DIAN, para los efectos tributarios, para lo cual se deberá allegar dicho documento junto con la oferta.

1.14. FORMA DE PAGO

El Hospital pagara el valor del presente contrato según actas parciales expedidas por el interventor del contrato y de conformidad a los valores trasladados por la **Gobernación del Tolima**:

1. Un primer pago del treinta por ciento (30%) del valor del contrato, cuando se acredite el 30% de avance en la ejecución de las obligaciones contractuales.

2. Un segundo pago del treinta por ciento (30%) del aporte del departamento cuando se acredite el sesenta por ciento (60%) de las actividades a) Forma De Pago: contractuales, recibido a satisfacción por parte de la interventoría y el Hospital ESE San Carlos del municipio de Saldaña, Tolima.
3. Un tercer pago del treinta por ciento (30%) del aporte del departamento cuando se acredite el 100% de las actividades contractuales correspondientes a estudios y diseños definitivos entregados a satisfacción por parte de la interventoría y el Hospital ESE San Carlos del municipio de Saldaña, Tolima.
4. Un desembolso final equivalente al diez (10%) del valor del aporte del departamento a la firma de la correspondiente acta de liquidación.

DOCUMENTOS DE ORDEN JURÍDICO, FINANCIERO Y TÉCNICO

Para efectos de realizar la verificación jurídica, financiera y técnica, el proponente debe diligenciar y presentar con la propuesta los siguientes documentos y sus correspondientes Anexos.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo No. 01 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Las personas jurídicas proponentes deberán acreditar su existencia, representación legal y facultades del representante legal mediante la presentación del certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las propuestas y en el que conste que la sociedad está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia y que el término de su duración es igual a la del contrato y un (1) año más.

Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, se deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta, según el caso, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de adjudicación.

PROPUESTAS CONJUNTAS

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

- Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega del diseño.

- Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.

- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tienen un término mínimo de duración de un (1) año, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega del diseño.

- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente terminos de referencia.

- En los términos y para los efectos previstos en el numeral 1o. del artículo 7o. de la Ley 80 de 1993 y del decreto 734 de 2012 art 8.1.2 podrá formularse una propuesta por dos y máximo

tres personas en forma conjunta, bajo la modalidad del consorcio o uniones temporales, para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, en cuyo caso las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta afectarán a todos los miembros del consorcio.

- Los proponentes que oferten bajo esta modalidad de asociación, deberán designar la persona que los represente para todos los efectos legales e indicar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio, así como sus responsabilidades. El número máximo de integrantes del consorcio será de tres (3).

- Ningún integrante de un consorcio que presente propuesta, podrá formar parte de otro u otros que participen en la licitación, ni formular propuesta independiente.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El proponente deberá garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente Contratación y la suscripción consiguiente del respectivo contrato, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la oferta, a favor de HOSPITAL SAN CARLOS ESE DE SALDAÑA, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial, incluido el IVA, con una vigencia de cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o de su prórroga si la hay.

En el evento que la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, en la garantía de seriedad de la propuesta deberá estipularse que el tomador es:

"El Consorcio o Unión Temporal (según sea el caso), conformado por (nombre o razón social de los integrantes)"

Si el adjudicatario no suscribe el contrato o no constituye la garantía única de cumplimiento dentro de los términos indicados, quedará a favor de El Hospital San Carlos de SALDAÑA, en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de dicha garantía.

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES

El proponente deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable, en la cual se verifique el pago de los aportes parafiscales.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA

Al tenor del artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y la resolución No. 5149 de 2000Se debe presentar el Certificado de antecedentes Fiscales del oferente persona natural, del representante legal de la persona jurídica y en caso de que el proponente sea un consorcio o unión temporal se presentara el respectivo documento de cada uno de sus integrantes.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA

Se debe presentar el Certificado de antecedentes Disciplinarios del oferente persona natural, del representante legal de la persona jurídica y en caso de que el proponente sea un consorcio o unión temporal se presentara el respectivo documento de cada uno de sus integrantes.

2.1.8. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

Los interesados en participar en este proceso, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes. La inscripción del proponente debe estar vigente y el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes deberá estar en firme y haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. Para el caso de consorcios o uniones temporales, todos los integrantes deberán presentar el respectivo Certificado de Registro, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes.

i) Quienes estén inscritos en el RUP de acuerdo con el régimen del decreto 734 de 2012 (con corte al 31 de diciembre de 2024) deberán estar inscritos en la siguiente clasificación:

Código	Nombre
951223	Edificio y estructura de salud y deportivas
801016	Gerencia de Proyectos
811015	Ingeniería civil y arquitectura

831015	Servicios de acueducto y alcantarillado
951217	Edificios y estructuras publicas

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
Se debe presentar el Certificado de antecedentes de medidas correctivas del oferente persona natural, del representante legal de la persona jurídica y en caso de que el proponente sea un consorcio o unión temporal se presentara el respectivo documento de cada uno de sus integrantes.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO OBJETO DE VERIFICACIÓN

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Para los efectos de la presente invitación, el proponente deberá anexar a la propuesta para su evaluación financiera el registro único de proponentes debidamente otorgado y que se encuentre en firme, de donde se tomaran los datos allí reflejados para el análisis de los índices financieros requeridos.

ASPECTOS DE EVALUACIÓN FINANCIERA

El Hospital San Carlos de SALDAÑA efectuará el análisis de los estados financieros, teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP, El cual debe tener corte al 31 de diciembre de 2024.

Para calcular los índices financieros se tendrá en cuenta la información en firme contenida y actualizada en el RUP; se aplicarán las fórmulas para efectos de tener en cuenta los valores decimales que son a favor del proponente.

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura se tendrá en cuenta la capacidad financiera, de acuerdo a la sumatoria de cada uno de sus integrantes de acuerdo con el porcentaje de participación dentro del proponente plural.

Capital de Trabajo (CT)

CT= Activo Corriente – Pasivo Corriente >=55% del presupuesto oficial

Para el caso de consorcios o uniones temporales el capital de trabajo será la sumatoria de los miembros del consorcio, además de esto uno de los integrantes deberá cumplir como mínimo con el 50% del capital de trabajo solicitado.

INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez: Formula: Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo.	Mayor o igual a 4.00

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación.	Menor o igual a 0.25
Razón Cobertura de interés: Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras.	Mayor o igual a 4.00

Indicadores de capacidad organizacional

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre el patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a (0.03)
Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total.	Mayor o igual a (0.03)

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

EXPERIENCIA GENERAL

Para certificar la experiencia general, el proponente debe acreditar la ejecución de dos (2) contratos de diseños y/o construcción de hospitales con entidades públicas, terminados y liquidados en los últimos diez (10) años contados a partir de la fecha de liquidación de los mismos.

Para el caso en el que el proponente sea plural (consorcio, unión temporal, etc.), la (E) Experiencia Probable requerida se evaluará como la suma de la experiencias probables de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, de todas maneras uno de los miembros deberá acreditar por lo menos 6 años de acuerdo a lo reflejado en el certificado del RUP expedido por la Cámara de Comercio o la expedición de la matricula profesional.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El proponente debe demostrar experiencia específica en ejecución de al menos un (01) contrato de los presentados en la experiencia general cuyo objeto haya sido la construcción y/o elaboración de estudios y diseños técnicos de hospitales públicos con un área mínima requerida del 30% (981,9 M2) del área a diseñar equivalente a (3.273 M2), los cuales deben estar debidamente ejecutados y liquidados para la fecha del cierre del presente proceso.

Dichos contratos deberán encontrarse registrados en el RUP y deben contener como mínimo 4 de los siguientes códigos de clasificación:

Código	Nombre
951223	Edificio y estructura de salud y deportivas
721015	Servicios de apoyo para la construcción
771015	Evaluación de impacto ambiental
771016	Planeación ambiental
801016	Gerencia de Proyectos
811017	Ingeniería eléctrica y electrónica
811015	Ingeniería civil y arquitectura
811517	Geología
831015	Servicios de acueducto y alcantarillado
951217	Edificios y estructuras publicas
951220	Edificios y estructuras Hospitalarias

Para la acreditación de dicha experiencia se deberá demostrar mediante acta de terminación y/o recibo final y/o liquidación y certificación que se haya ejecutado de forma conjunta o individual.

El Hospital San Carlos podrá solicitar documentación adicional con el fin de verificar la experiencia, en caso de encontrarse falsedad o incoherencias en la información, se descalificará la propuesta.

Cuando un proponente suministre información referida a su participación en un consorcio o unión temporal, EL HOSPITAL considerará para efectos de la evaluación del factor experiencia el valor total del contrato multiplicado por el porcentaje de participación.

Una vez revisados todos los documentos de contenido jurídico, financiero y técnico, las propuestas que cumplan con los requisitos aquí establecidos pasaran a la revisión y evaluación de los aspectos económicos y de calidad.

Si el proponente no cumple con los requeridos anteriormente se considerara no hábil para la participación en el proceso.

CAPÍTULO 3. DETERMINACIÓN, EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE FACTORES ECONÓMICOS Y DE CALIDAD PARA LA COMPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS

DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS ECONÓMICOS

DILIGENCIAMIENTO DEL CUADRO DE CANTIDADES Y VALOR DE LA PROPUESTA

Los oferentes deberán diligenciar obligatoriamente el cuadro de cantidades y valoración de la propuesta que aparece en el Anexo No. 02.

La propuesta económica debe presentarse en el Anexo de cuadro de cantidades y valoración de la propuesta.

EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE LOS CRITERIOS ECONÓMICOS Y DE CALIDAD DE LAS PROPUESTAS

La evaluación y ponderación de las propuestas se establecerá de conformidad con el siguiente cuadro:

FACTOR DE CALIFICACIÓN		PUNTAJE MÁXIMO
CRITERIO TÉCNICO DE CALIDAD	Experiencia y formación del Director del diseño	150
	Experiencia y formación del Residente del diseño	150
	Experiencia y formación del Topógrafo	100
	Experiencia y formación del Profesional Especializado	300
CRITERIO ECONÓMICO	Precio de la Oferta	300
	TOTAL	**1000**

DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE CALIDAD

DIRECTOR DE CONSULTORIA (150 puntos)

El proponente deberá presentar un Director de Consultoría, Ingeniero Civil o Arquitecto, que certifique como mínimo veinte (20) años de experiencia General contada a partir de la expedición de la Matricula Profesional, y con experiencia como director o contratista en 1 estudios y diseños de edificios públicos especiales. Se debe adicionar todos y cada uno de los documentos relacionados con la formación y experiencia, fotocopia cedula, matricula profesional y carta de compromiso.

RESIDENTE DE CONSULTORIA (150 puntos)

El proponente deberá presentar un residente de Consultoría, Ingeniero Civil o Arquitecto, que certifique como mínimo cinco (5) años de experiencia General contada a partir de la expedición de la Matricula Profesional, y con experiencia en 1 estudios y diseños requeridos por hospitales. Se debe adicionar todos y cada uno de los documentos relacionados con la formación y experiencia, fotocopia cedula, matricula profesional y carta de compromiso.

TOPOGRAFO (100 puntos)

El proponente deberá presentar un topógrafo, con profesión en Ingeniería Civil, que certifique como mínimo cinco (05) años de experiencia general contada a partir de la expedición de la Matricula Profesional. Se debe adicionar todos y cada uno de los documentos relacionados con la formación y experiencia, fotocopia cedula, matricula profesional y carta de compromiso.

PROFESIONAL ESPECIALIZADO (300 puntos)

El proponente deberá presentar un profesional ingeniero civil o arquitecto que certifique como mínimo quince (15) años de experiencia General contada a partir de la expedición de la Matricula Profesional,

con especialización relacionada en el área ambiental, que certifique como mínimo ocho (08) años de experiencia como especialista y con experiencia en 1 obra de intervención y/o construcción de centros de salud. Se debe adicionar todos y cada uno de los documentos relacionados con la formación y experiencia, fotocopia cedula, matricula profesional y carta de compromiso.

PONDERACIÓN POR CRITERIO ECONÓMICO

COSTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Se verificarán aritméticamente las propuestas. Se corregirán los errores aritméticos que se presenten en los productos y en la sumatoria del valor de la propuesta, según la información consignada en el Anexo No. 02. El valor verificado y corregido (ajustado al peso) será el utilizado para la comparación con los correspondientes a otras propuestas. Se descalificarán las propuestas cuyo valor después de la corrección aritmética quede fuera del rango del 98% al 100% del presupuesto oficial.

El precio de la oferta se calificará de acuerdo con la cercanía del valor total de la propuesta con respecto al precio más favorable para la entidad.

La asignación del puntaje se realizará de acuerdo con el valor más favorable, en valor absoluto, de acuerdo a lo siguiente:

La propuesta más favorable recibe 300 PUNTOS
La segunda propuesta más cercana por defecto al valor favorable recibe 250 PUNTOS
La tercera propuesta más cercana por exceso recibe 200 PUNTOS
Las demás propuestas reciben 150 PUNTOS

CRITERIOS DE DESEMPATE

Se entenderá que hay empate entre dos o más propuestas, cuando presenten un número idéntico en la puntuación total de las mismas. En este caso El Hospital San Carlos realizará los siguientes análisis:

- Primara el menor valor en precio Ofrecido.
- Si persistiera el empate, primara quien haya obtenido mayor puntuación en los factores de calidad.
- Si persiste el empate, se definirá por la suerte a la balota.

Los oferentes deberán tener en cuenta el procedimiento, el cronograma y las condiciones necesarias y habilitantes para participar, por tanto, es de obligatorio cumplimiento ceñirse al cronograma por parte de los oferentes conforme a lo aquí establecido.

Igualmente, los oferentes deberán presentar los anexos del presente términos de referencia debidamente diligenciados. Los cuales hacen parte integral del proceso de contratación.

Se expide en el municipio de Saldaña - Tolima a los quince (15) días de mayo de dos mil veinticinco (2025).

REINALDO BARRETO MONTAÑA
Gerente

Proyecto. Alexandra Vásquez Veloza
Asesora Jurídica

ANEXO No. 01 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

SALDAÑA, _____ de 2025

Señores
HOSPITAL SAN CARLOS ESE DE SALDAÑA

Yo el suscrito _____, de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de la INVITACIÓN, hago la siguiente Propuesta, seria e irrevocable, para la INVITACIÓN No. 001 de 2025 cuyo objeto es: la FORMULACIÓN TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS LA CONSTRUCCIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA, INTERNACIÓN Y APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA DE LA ESE SAN CARLOS DE SALDAÑA. Y en caso de que me sea aceptada por EL HOSPITAL SAN CARLOS DE SALDAÑA, me comprometo a firmar el Contrato correspondiente.

Declaro así mismo:

1) Que ésta Propuesta y el Contrato que llegaren sólo compromete al firmante de ésta carta.
2) Que ninguna Entidad o persona distinta del firmante tiene interés comercial es esta Propuesta ni en el Contrato probable que de ella se derive.
3) Que conozco los documentos de la Invitación y acepto los requisitos en ellos contenidos y lo descrito en los terminos de condiciones.
4) Que conozco las especificaciones técnicas.
5) Que acepto las cantidades que se indican en el documento denominado "Cuadro de Cantidades y Valoración de la Propuesta", entendiendo que son aproximadas y por lo tanto variables, y que podrán aumentar o disminuir en el desarrollo del Contrato, y que ofrezco ejecutar todo el trabajo necesario y suministrar todos los elementos requeridos para el proyecto propuesto, a los precios unitarios que figuran en el citado documento.
6) Que si se me adjudica el Contrato, me comprometo a otorgar las garantías requeridas, y a suscribir éstas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
7) Que me comprometo a ejecutar totalmente el proyecto en un plazo de: _____ días, a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación del contrato.
8) Que al frente del proyecto, en calidad de Director de Diseño estará _____ con Tarjeta Profesional No. _____ del Consejo de _____.
9) Que me comprometo, en caso de que se me adjudique el Contrato, a realizar el pago de todos los parafiscales que se generen y de afiliar a todos y cada uno de los empleados, incluyendo el personal administrativo, a los regímenes de seguridad vigentes (EPS, ARL y Pensión).
10) Que la presente Propuesta consta de _____ folios, debidamente numerados.

Declaro bajo la gravedad de juramento, sujeto las sanciones establecidas en el Artículo 172 del Código Penal:

a) Que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y no me encuentro incurso en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. (Se recuerda al Oferente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de Contratista y debe abstenerse de formular Propuesta).
b) Que no he sido sancionado por ninguna Entidad Oficial, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los últimos CINCO (5) años anteriores a la entrega de la Propuesta.
c) Que si en el proceso de evaluación de la Invitación, faltaren documentos subsanables, los presentaré dentro del término que establezca la Entidad.
d) Que toda la información aportada y contenida en la presente propuesta, correspondientes a los documentos jurídicos, financieros, técnicos, económicos y de calidad, es veraz y susceptible de comprobación.

Atentamente,

Nombre o razón social del Proponente _____
NIT: _____

Nombre del Representar Legal: _____
C. C. No.: _____de:
Profesión:
Tarjeta Profesional No.:
Dirección:
Teléfono:
Ciudad:
FIRMA: _____

ANEXO No. 02 – ANEXO TECNICO

	UND	CANT.
1. LEVANTAMIENTO ARQUITECTONICO, TOPOGRÁFICO EDIFICIO Y SERVICIOS EXISTENTES.		

• Plantas arquitectónicas edificio existente. • Planta de cubiertas edificio existente • Cortes y fachadas edificio existente • Plano zonificación existente según colores servicios res. l54445/96 con cuadro áreas existente. • Plano localización existente. • Plano relación e integración funcional existente • Plano relación e integración funcional propuesta • Registro fotográfico edificio existente • Plano topográfico detallado con curvas cada 1,00m. si se requieren. • levantamiento(ubicación) detallado de postes, arboles, edificios, parqueos, • alcantarillado, redes electrices, cerramiento, etc. • Secciones (cortes) longitudinal y transversales. • carteras topográficas. • informe topográfico • Localización edificio relación lote • Certificación expedida por el topógrafo • Copia Cedula de ciudadanía topógrafo • Copia Matricula Profesional. Memorial de responsabilidad • Certificación expedida por el arquitecto encargado donde conste que realizó levantamiento que se presentan. Firmada con número de cédula y matrícula. • Copia de la cédula de ciudadanía del arquitecto. • Copia matricula profesional del arquitecto.	und	1
INFOGRAFIAS		
3 fases de presentación con el mismo contenido: • Esquema básico, anteproyecto, proyecto definitivo, contenido: Esquema básico, anteproyecto, proyecto definitivo	und	1
ESTUDIOS Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO Y BIOCLIMATICO		
• Fases de presentación con el mismo contenido: • Esquema básico, anteproyecto, proyecto definitivo, contenido: • Plantas arquitectónicas • Planta de cubiertas • Cortes • Fachadas • Plan de Manejo Ambiental • Plano detalles constructivos	und	1

• Plano detalles de ventanería • Plano detalle de puertas • Plano detalle de pisos • Plano detalle de cielorraso • Plano detalle de mesones con arquitectónico. • Modelo 3d del proyecto (Dos Vistas Renders Exterior y Dos Vistas render Interior). • Renders del proyecto (Dos Vistas Renders Exterior y Dos Vistas render Interior). • Videos para Esquema Básico, Anteproyecto y Proyecto Definitivo. • Certificación expedida por el arquitecto encargado donde conste que realizó el diseño planos y demás documentos que se presentan. • Firmada número de cédula y matrícula. • Copia de la cédula de ciudadanía del arquitecto. • Copia matrícula profesional del arquitecto. • Estudio y diseño bioclimático		
ESTUDIO DE SUELOS		
3 fases de presentación con el mismo contenido: Esquema básico, Anteproyecto, proyecto definitivo. contenido: • Plano de Localización Regional y local del proyecto • Plano de ubicación de los trabajos de campo • Registros de perforación y resultado de pruebas y ensayos de campo y laboratorio • Plano de localización de sondeos • Memoria de cálculo con el resumen de la metodología seguida • Muestra de cálculo de cada tipo de problema analizado y el resumen de los resultados en forma de gráficos y tablas • Perfiles estratigráficos o registro de las exploraciones y nivel freático del suelo para diseño de sismo resistencia. (sondeos en cumplimiento a NSR-10) • Resultados de los ensayos de laboratorio del material de las perforaciones. • Capacidad portante o resistencia del suelo del Cota de fundación de cimientos, tipo, profundidad y capacidad de soporte suelo de fundación y sentamientos. • Recomendaciones de la cimentación, excavación y todo el sistema constructivo más conveniente • Recomendaciones para la protección de edificaciones y predios	und	1

vecinos (Si se requiere) • Asentamientos probables • Clasificación del suelo según la Norma NSR-10 • Mapa de micro zonificación sísmica, de la región (si aplica) • Recomendaciones para posibles obras de drenaje especificaciones para obras de contención y/o canalizaciones (cuando sean requeridas). • Certificación expedida por el geotecnista encargado donde conste que realizó estudio de suelos y documentos que se presentan. Firmada con de cédula y matrícula profesional. • Esquemas, dibujos, gráficas, fotografías, planos y todos los aspectos que se requieran para ilustrar y justificar adecuadamente el estudio y sus recomendaciones • Copia de la cédula de ciudadanía del geotecnista. • Copia matrícula profesional del geotecnista.		
CALCULOS ESTRUCTURALES		

3 fases de presentación con el mismo contenido: Esquema básico, Anteproyecto, proyecto definitivo. contenido: • Planteamiento del sistema estructural de acuerdo con las necesidades arquitectónicas del proyecto. • Estudio y diseño de la cimentación del proyecto, cerramiento perimetral y demás elementos. • Planos donde se especifiquen todos los ejes y la nomenclatura de cada viga y cada zapata, debidamente acotados. • Estudio y diseño de los elementos metálicos que componen las estructuras conforman el proyecto, según lo requiera. (detalles de perfilería) y planos. • Plano de cubierta con detalle de correas, contravientos, unión de la estructura con la teja. • Planos de todos los elementos estructurales del proyecto, indicando en caso los parámetros sísmicos del suelo, capacidad portante, especificaciones de materiales. • Despiece de los refuerzos de todos los elementos estructurales, incluyendo placa de contra piso y de cimentación, longitud de traslapos y ganchos, recubrimientos del refuerzo, las juntas estructurales y constructivas que sean necesarias • Plano de planta de la placa de contrapiso • Plano de corte de terreno con el mejoramiento del terreno de acuerdo al diseño, especificación de la electrosoldada y dimensión del espesor de a placa. (si fuese necesario) incluye Memorias de cálculo Estudio y análisis Dinámico de las estructuras que la determinación de las características dinámicas, cálculo de los periodos y modos de vibración N-R-10. • Cálculo de las fuerzas de inercia probables según la norma Sismorresistente. • Cálculo comparativo con lo obtenido por la superposición de modos de repuesta, si las condiciones de la estructura así lo hicieran recomendables • Cálculo de los efectos sísmicos y de viento sobre la estructura • Certificación expedida por el ingeniero encargado donde conste que realizó Diseño estructural, planos, memorias de cálculo y demás documentos que se presentan. Firmada con número de cédula y matrícula profesional.	und	1

• Copia de la cédula de ciudadanía del ingeniero encargado del diseño estructural.		
CÁLCULO HIDROSANITARIO		
• "Diseño hidráulico- RAS 2000 (Diseño y cálculo de acometidas de red principal hidráulica y distribución interior). Los planos deber estar debidamente acotados • Diseño sanitario y diseño pluvial- RAS 2000 (Diseño y cálculo de acometidas a red principal, ventilación y reventilacion interior, colectores finales de aguas negras y lluvias, registros y cajas de inspección los planos deben estar debidamente acotados) • Memorias de cálculo. • Certificación expedida por el ingeniero encargado donde conste que realizó el diseño hidrosanitario, planos, memorias de cálculo y demás documentos que se presentan, Firmada con número de cédula y matrícula profesional. • Copia de la cédula de ciudadanía del ingeniero encargado del diseño hidrosanitario. • Copia matrícula profesional del ingeniero encargado del diseño hidrosanitario. Memorial de responsabilidad de los diseñadores"	und	1
DISEÑO ELÉCTRICO		
3 fases de presentación con el mismo contenido: Esquema básico, Anteproyecto, proyecto definitivo. contenido: • Memorias de cálculo y diseño de las redes eléctricas de media y baja tensión interior y exterior y apantallamiento. • Planos de las redes eléctricas de media y baja tensión del proyecto, incluidos detalles específicos de construcción para conexión, detalle estructuras arranque y llegada. • Plano de canalizaciones internas eléctricas, cuadros de carga y diagramas unifilares. • Diagrama de apantallamiento- (diseño del sistema externo de protección contra descargas eléctricas atmosféricas de acuerdo a la NTC4552 última actualización). • Diseño fotométrico- RETILAP (garantizando la iluminación suficiente para actividades nocturnas). Certificación expedida por el ingeniero encargado donde conste que realizó diseño eléctrico, planos, memorias de cálculo y demás documentos que se presentan. Firmada con número de cédula y matrícula. Copia de la cédula de ciudadanía del ingeniero encargado del diseño eléctrico. • Memorial de responsabilidad de los diseñadores	und	1

• Copia matrícula profesional del ingeniero encargado del diseño eléctrico.		
DISEÑO DE RED, LLAMADO DE ENFERMERIA, CCTV, CONTROL ACCESOS, VOZ Y DATOS		
3 fases de presentación con el mismo contenido: Esquema básico anteproyecto, proyecto definitivo. Contenido: • Memorias de cálculo y diseño de las redes de voz y datos del proyecto. • Memorias de cálculo y diseño del sistema de llamado de enfermería • Certificación expedida por el profesional encargado donde conste que realizó el diseño • Memorial de responsabilidad de los diseñadores • Copia de la cédula de ciudadanía del profesional encargado de las redes de y datos. y llamado enfermería matrícula profesional del profesional encargado del diseño de las redes de voz y datos y llamado enfermería.	und	1
ESTUDIO DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS		
3 fases de presentación con el mismo contenido: Esquema básico, Anteproyecto, proyecto definitivo. contenido: • Memorias de cálculo y plano del diseño de las redes de detección y extinción de incendios Certificación expedida por el profesional encargado donde conste que realizó el diseño de las redes de detección y extinción, planos y demás documentos que se presentan. Firmada con número de cédula y matrícula. • Copia de la cédula de ciudadanía del profesional encargado de las redes de detección y extinción Copia matrícula profesional del profesional encargado del diseño de las redes de detección y extinción. • Memorial de responsabilidad de los diseñadores	und	1
ESTUDIO RED OXIGENO Y GASES MEDICINALES		
3 fases de presentación con el mismo contenido: Esquema básico, Anteproyecto, proyecto definitivo. contenido: • Memorias de cálculo y plano del diseño red de oxígeno y gases medicinales • Certificación expedida por el profesional encargado donde conste que realizó el diseño red de oxígeno y gases medicinales, planos y demás documentos que se presentan. Firmada con número de cédula y	und	1

matrícula. • Copia de la cédula de ciudadanía del profesional encargado del diseño red de oxígeno y gases medicinales • Copia matrícula profesional del profesional encargado del diseño red de oxígeno y gases medicinales Memorial de responsabilidad de los diseñadores		
ESTUDIO AIRE ACONDICIONADO		
3 fases de presentación con el mismo contenido: Esquema básico, Anteproyecto, proyecto definitivo. contenido: • Memorias de cálculo y plano del diseño sistema de aire acondicionado • Certificación expedida por el profesional encargado donde conste que realizó el diseño de sistema de aire acondicionado, planos y demás documentos que se presentan. con número de cédula y matrícula. • Copia de la cédula de ciudadanía del profesional encargado del diseño sistema de aire acondicionado • Memorial de responsabilidad de los diseñadores	und	1
ESTUDIO ENTREGABLES DEL PRESUPUESTO		
• Presupuesto General (Discriminación del A.I.U) • Presupuesto resumido por capítulos con su respectiva participación porcentual en el total del presupuesto. • Análisis de precios Unitarios. • Memorias de Cantidades • Análisis del Valor de la Interventoría de Obra. • Análisis de Mano de Obra • Análisis de factor prestacional • Discriminación detallada de los costos indirectos A.I.U • Discriminación detallada de Factor Multiplicador de Interventoría • Cartilla de especificaciones técnicas de construcción de todo el proyecto. • Ficha de especificaciones técnicas para cada ítem del Presupuesto. • Listado de materiales básicos y análisis de herramientas • Descripción de la fuentes, cotizaciones o listado de precios oficiales donde se referencien los unitarios y equipos (si fuese el caso) • Estudio de mercado de cotizaciones. • Plano de Localización de Canteras con Kilometrajes de Distancia • Cronograma de obra y flujo de inversión • Certificado expedido por el profesional encargado donde conste que	und	1

realizo el presupuesto de obra firmado con numero de cedula y matricula profesional. • Copia de la cedula de ciudadanía del profesional encargado de la elaboración del presupuesto de obra.		
URBANISMO		
• Diseños Urbanístico y de Obras exteriores • Memorias de Calculo con las características de obra exterior a construir. • Plano diseño de producto a diseñar Urbanísticos. • Memoria de Responsabilidad del Diseñador Firmado. • Copia de la cédula de ciudadanía del arquitecto. • Copia matricula profesional del arquitecto • Certificado de Vigencia Profesional.	und	1
ESTUDIO SEGURIDAD HUMANA		
• Documento Estudio de Seguridad Humana del Diseño en cumplimiento a la NSR-10 • Memoria de Responsabilidad del Diseñador Firmado. • Copia de la cédula de ciudadanía del diseñador • Copia matricula profesional del diseñador • Certificado de Vigencia Profesional.	und	1
ESTUDIO FOTOVOLTAICO		
• Documento Estudio de Energía Fotovoltaica • Memoria de Responsabilidad del Diseñador Firmado • Copia de la cédula de ciudadanía del diseñador • Copia matricula profesional del diseñador • Certificado de Vigencia Profesional.	und	1
ESTUDIO DE PAVIMENTO VIAS DE ACCESO HOSPITAL		
	und	1

• Plano de ubicación de los trabajos de campo • Registros de perforación y resultado de pruebas y ensayos de campo y laboratorio • Plano de localización de sondeos • memoria de cálculo con el resumen de la metodología seguida • muestra de cálculo de cada tipo de problema analizado y el resumen de los resultados en forma de gráficos y tablas • Perfiles estratigráficos o registro de las exploraciones y nivel freático del suelo para diseño de sismo resistencia. (sondeos en cumplimiento a NSR-10) • Resultados de los ensayos de laboratorio del material de las • perforaciones. • Capacidad portante o resistencia del suelo del Cota de fundación de cimientos, tipo, profundidad y capacidad de soporte suelo de fundación y asentamientos. • Recomendaciones para la protección de edificaciones y predios • vecinos (Si se requiere) • Recomendaciones para el Diseño de Pavimento. • Plan de Manejo de Transito • Asentamientos probables • Clasificación del suelo según la Norma NSR-10 • Mapa de micro zonificación sísmica, de la región (si aplica) • Recomendaciones para posibles obras de drenaje especificaciones para obras de contención y/o canalizaciones (cuando sean requeridas). • Certificación expedida por el geotecnista encargado donde conste • que realizó estudio de suelos y documentos que se presentan. Firmada con de cédula y matrícula profesional. • Esquemas, dibujos, gráficas, fotografías, planos y todos los aspectos que se requieran para ilustrar y justificar adecuadamente el estudio y sus recomendaciones • Diseño de Pavimento y de más obras que se consideren • complementarios "Contención, estabilidad, obras de arte y demás • requeridas" en cumplimiento a la NSR-10, • Copia de la cédula de ciudadanía del geotecnista. • Copia matrícula profesional del geotecnista diseñador del estudio de Pavimentos. • Memoria de Responsabilidad del Diseñador Firmado. • Copia de la cédula de ciudadanía del diseñador		

• Copia matricula profesional del diseñador • Certificado de Vigencia Profesional.		

ANEXO 3
MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 001 DE 2025

PERSONA NATURAL:

NOMBRE DEL PROPONENTE _____
TELÉFONO(S) _____
DIRECCIÓN _____

CORREO ELECTRÓNICO _____
CIUDAD _____
PAÍS _____

PERSONA JURÍDICA:

NOMBRE DEL PROPONENTE _____
TELÉFONO(S) _____
DIRECCIÓN _____
CORREO ELECTRÓNICO _____
CIUDAD _____
PAÍS _____

No. _____ CUYO OBJETO ES: _____

CONSORCIO – UNIÓN TEMPORAL

- INTEGRANTES (NIT - C.C.)
- PARTICIPACIÓN (%)
- REP. LEGAL
- DATOS CONTACTO

DECLARO QUE TENGO INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO ENUNCIADO Y QUE LOS DATOS PARA SER CONTACTADOS SON LOS SUMINISTRADOS EN EL FORMATO ADEMÁS QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL MISMO ES CIERTA.

FIRMA _____
NOMBRE _____
C.C. No. _____
(Firma de la persona natural o firma del Representante Legal de la Persona Jurídica)

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Proponente:__

No.	Entidad Contratante	Contratista	ContratoNo	Objetodel contrato	Valordel contratoen	Valordel contratoen SMMLV	Formade ejecución	%de	Valor facturado en el periodo exigido en	Valor facturado en el periodo exigido en SMMLV*%de	Fechade iniciación	Fechade terminación Mes Año
		(1)				(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)

NOTAS:

1. El nombre del proponente o miembro del consorcio o unión temporal que acredita la experiencia
2. El valor del contrato se expresa en SMMLV. De la fecha de firma del contrato.
3. El proponente debe indicar su participación en la ejecución: individual, consorcio, unión temporal (I, C, UT)
4. Indicar el porcentaje de participación en la ejecución del contrato

5. Si el contrato se inició con anterioridad a la fecha limite debe indicarse el valor facturado dentro del periodo exigido en pesos multiplicado por el % de participación.
6. Si el contrato, se inició con anterioridad a la fecha limite debe indicarse el valor facturado dentro del periodo exigido, en SMMLV de la fecha de firma del contrato, multiplicado por el porcentaje de participación.
7. La fecha de iniciación del contrato
8. La fecha de terminación del contrato.
9. Especificar si se debe considerar para la experiencia específica, o no.

FIRMA DEL PROPONENTE.